



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNAP

Iquitos, 27 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 511-2018-D-FZ-UNAP, presentado el 24 de diciembre de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 27 al 29 de diciembre de 2018, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, con la finalidad de terminar la visita de trabajo a las instalaciones de la ciudad universitaria Zúñiga Cocha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 27 al 29 de diciembre de 2018, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, docente principal a dedicación exclusiva, encargada del Área Experimental de Manejo de Pasto de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

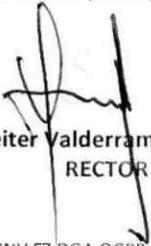
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

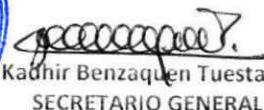
Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,FZ,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo  
mpc



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL